



GCS-ADM-POL-01

ADMISIÓN A PROGRAMAS DE PREGRADO

LINEAMIENTOS

Elaborado por:	Jorge Díaz Nicolini Jefe de Admisión
Revisado por:	Niury Chara Cáceres Sub Gerente de Atención al Usuario
Aprobado por:	Angel Liu García Gerente de Calidad y Servicios Académicos



Documento	GCS-ADM-POL-01
Fecha	11/05/20
Versión	3.0

## Contenido

1. Objetivo .....	2
2. Alcance .....	2
3. Documentos a Consultar .....	2
4. Lineamientos .....	2
4.1. PERFIL DEL INGRESANTE .....	3
4.2 NORMAS GENERALES .....	4
4.3 MODALIDADES DE ADMISIÓN .....	4
4.4 REQUISITOS PARA POSTULAR .....	7
4.5 DE LA EVALUACIÓN .....	7
4.6 CONVALIDACIONES .....	8
4.7 DE LOS RESULTADOS .....	8
4.8 INCORPORACIÓN Y MATRÍCULA .....	9
5. Control de Cambios .....	9
ANEXO #1 .....	10

Documento	GCS-ADM-POL-01
Fecha	11/05/20
Versión	3.0

## 1. Objetivo

---

El objetivo de este documento es presentar los lineamientos que norman el proceso de Admisión a nivel de Pregrado a las Carreras Académicas de la Universidad Científica del Sur, en todas sus modalidades. Consta de dos concursos de admisión al año para los semestres académicos que inician en los meses de marzo y agosto.

## 2. Alcance

---

El presente documento es aplicable para todas las carreras de la Universidad Científica del Sur.

## 3. Documentos a Consultar

---

Reglamento General de la U. Científica del Sur  
Reglamento de Estudios de Pregrado de la U. Científica del Sur

## 4. Lineamientos

---

### 4.1. PERFIL DEL INGRESANTE

La Universidad Científica del Sur ha diseñado su perfil de ingreso, a la luz de la normativa legal vigente (Ley Universitaria) y en consonancia con los conceptos de formación por competencias que se declaran en su modelo educativo.

El perfil de ingreso general considera:

- a. Solución de problemas: comprensión básica de lenguaje matemático, capacidades de pensar y actuar matemáticamente en situaciones de cantidad (aritmética) y en situaciones de regularidad, equivalencia y cambio (álgebra).
- b. Comunicación: comprensión lectora.
- c. Trabajo en equipo: identificación de roles en situaciones de grupo.
- d. Investigación: curiosidad e interés por el ámbito profesional de la carrera a la que postula.

Documento	GCS-ADM-POL-01
Fecha	11/05/20
Versión	3.0

- e. Compromiso ambiental: sensibilidad ante los desafíos de la sostenibilidad ambiental.
- f. Ética: ajuste social y raciocinio moral.

Además, el perfil de ingreso incluirá competencias y habilidades particulares, de acuerdo con el objetivo de la formación del programa académico.

## 4.2. NORMAS GENERALES

- 4.2.1 Las evaluaciones preparadas para las diversas modalidades de admisión tienen como objetivo evaluar y seleccionar a los postulantes que cumplan con los requisitos necesarios para ser estudiante de la Universidad Científica del Sur.
- 4.2.2 La inscripción al proceso de admisión es un acto libre, consciente, voluntario, personal y necesario para postular a una de las vacantes ofrecidas por la Universidad. Mediante este acto el postulante proporciona datos al sistema de registro de la universidad y se responsabiliza por la autenticidad de los mismos. Los datos proporcionados, serán tratados internamente por la Universidad de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29733 “Ley de protección de datos personales”.
- 4.2.3 Los postulantes que no logren alcanzar vacante en una modalidad concursada, podrán participar en la misma o en otras, siempre que vuelvan a inscribirse y cumplir con los requisitos establecidos.
- 4.2.4 El postulante que haya alcanzado vacante por cualquiera de las modalidades, debe matricularse en el semestre académico al cual postuló. De lo contrario, hace una Reserva de Matrícula hasta por un año; si excediera el plazo indicado, pierde su vacante sin derecho a reclamo por ningún motivo económico, académico ni administrativo.

## 4.3. MODALIDADES DE ADMISIÓN

### 4.3.1 Modalidad Ordinaria

Esta modalidad evalúa al postulante mediante un examen escrito.

- a. Examen de Admisión Regular. - Dirigido a alumnos egresados del nivel de secundaria y a los estudiantes que se encuentren cursando el 5to de secundaria. Se caracteriza por ser un examen que evalúe las capacidades y habilidades del postulante en diversas dimensiones.
- b. Examen para Becas del Ministerio de Educación. - Dirigida a todos los egresados del nivel secundaria que cumplan con los requisitos determinados por los programas de becas del Ministerio de Educación del Perú en sus diferentes modalidades. Este examen evalúa las capacidades y habilidades del postulante en diversas dimensiones.

Documento	GCS-ADM-POL-01
Fecha	11/05/20
Versión	3.0

- c. Transferencia. - Los postulantes bajo esta modalidad y provenientes de universidades no licenciadas dictaminadas por la SUNEDU, no requieren el mínimo de créditos aprobados en su universidad de origen para realizar el proceso de transferencia. Los postulantes rinden un examen de suficiencia a la carrera que postulan, el cual tiene carácter de eliminatorio. De aprobar el examen, pasan por una entrevista personal con un representante de la carrera para completar el proceso de Admisión.
- d. Pre Medicina.- Dirigido a participantes del Programa de Pre Medicina otorgándoles el ingreso a la carrera de Medicina Humana, a los que hayan aprobado las evaluaciones de los cursos de acuerdo a los puntajes mínimos exigidos y alcanzado por orden de mérito las vacantes disponibles para este programa. El Programa de Pre Medicina se rige por sus propios lineamientos internos.

#### 4.3.2 Modalidad Entrevista

Esta modalidad evalúa al postulante mediante una prueba de conocimientos a través de una entrevista personal por competencias.

- a. Traslado Externo. - Dirigido a estudiantes universitarios que deben contar con un mínimo de 72 créditos aprobados de la universidad que proviene para poder tener un ingreso directo. En caso de universidades en el extranjero, la documentación debe estar en español y visado por el consulado del Perú en el extranjero y por el Ministerio de Relaciones exteriores en Perú o documentos apostillados. Esta modalidad exonera al postulante del examen ordinario, con la aprobación de una evaluación de conocimientos a través de una entrevista personal.
- b. Deportista Destacado. - Si el postulante pertenece a una selección nacional en la práctica de algún deporte, podrá obtener el ingreso directo. Esta modalidad exonera al postulante del examen ordinario, con la aprobación de una evaluación de conocimientos a través de una entrevista personal.
- c. Segunda Carrera. - Dirigida a un egresado universitario que puede estudiar una segunda carrera. En caso de universidades del extranjero, la documentación debe estar en español y visada por el consulado de Perú en el extranjero y por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Perú o documentos apostillados. Esta modalidad exonera al postulante del examen ordinario, con la aprobación de una evaluación de conocimientos a través de una entrevista personal.

Documento	GCS-ADM-POL-01
Fecha	11/05/20
Versión	3.0

- d. Experiencia Laboral con estudios. Esta sub-modalidad exonera al postulante del examen de admisión general, sin embargo, debe aprobar una evaluación por competencias a través de una entrevista personal. Dentro de esta modalidad tenemos tres perfiles de postulantes:
- **Con estudios superiores completos (Técnicos o Universitarios)**. - Dirigido a personas que tengan como mínimo 20 años de edad y hayan culminado una carrera técnica o universitaria.
  - **Con estudios universitarios incompletos**. - Dirigido a estudiantes de otras universidades nacionales o extranjeras que cuentan con un mínimo de 72 créditos aprobados en la universidad de origen y que cuentan con mínimo 02 años de experiencia laboral.
  - **Con estudios técnicos incompletos**. - Dirigido a estudiantes de institutos superiores que hayan aprobado 04 ciclos lectivos como mínimo, y una edad mínima de 21 años.
- e. Experiencia laboral sin estudios superiores. - Dirigido personas que no tengan estudios superiores previos y acrediten como mínimo 03 años de experiencia laboral y una edad mínima de 22 años.
- f. Bachillerato Internacional. - Dirigido a egresados de Programas de Bachillerato Internacional que hayan obtenido su diploma correspondiente (IB, Bachillerato francés, Bachillerato alemán, Bachillerato italiano) en el Perú o en el extranjero.
- g. Hijo de Funcionario Internacional. - Dirigido a hijos de funcionarios internacionales que han concluido sus estudios de secundaria en el extranjero. Se entiende como funcionario internacional cuando desempeñan sus responsabilidades en funciones diplomáticas, así como en organizaciones públicas o privadas.

Documento	GCS-ADM-POL-01
Fecha	11/05/20
Versión	3.0

### 4.3.3 Modalidad Extraordinaria

Esta modalidad exonera al postulante del examen de admisión, otorgándole el ingreso a la Universidad Científica del Sur, a través de una entrevista con la finalidad de evaluar su expediente personal.

- a. Primer puesto. - Dirigido a los postulantes que hayan ocupado el primer lugar en el orden de mérito de su promoción en el nivel secundario o su equivalente en el caso de instituciones extranjeras.
- b. Quinto superior. - Dirigido a los postulantes que pertenezcan al quinto superior de su promoción en el nivel secundario o su equivalente en el caso de instituciones extranjeras.
- c. Tercio superior. - Dirigido a los postulantes que pertenezcan al tercio superior de su promoción en el nivel secundario o su equivalente, en el caso de instituciones extranjeras.
- d. Preferencia Académica. - Dirigido a los postulantes con buen desempeño académico que, obtengan la nota de 15 como mínimo en el promedio simple de los grados de 3ro, 4to y 5to del nivel secundario o su equivalente en el caso de instituciones extranjeras.

## 4.4. REQUISITOS PARA POSTULAR

- 4.4.1 Se considera como postulante al proceso de admisión, a toda persona que acredite su inscripción en el Área de Asesoría al Postulante (Llenar Ficha de Inscripción).
- 4.4.2 La inscripción del postulante debe ser a una determinada carrera para cualquiera de las modalidades de ingreso y cumplir con los requisitos especificados en cada caso.
- 4.4.3 Realizar el pago por derecho de examen según la modalidad de admisión, y presentar los documentos requeridos en el Anexo No.1.

## 4.5. DE LA EVALUACIÓN

- 4.5.1 Examen de admisión ordinario. - Se aplica la evaluación EMI (Evaluación Multinivel Integral) por competencias, que evalúa las competencias del perfil del ingresante a la universidad CIENTÍFICA del Sur. (Ver Punto 4.1).

Documento	GCS-ADM-POL-01
Fecha	11/05/20
Versión	3.0

- 4.5.2 Entrevista personal. – Los postulantes exonerados del examen de admisión según la modalidad a la que postulan, pasan por una entrevista personal que evalúa las competencias del perfil del ingresante. (Ver punto 4.1).
- 4.5.3 Los postulantes que, en el curso de los exámenes, copiaran las pruebas de otro postulante, se valieran de cualquier mecanismo o artificio para obtener mayor puntaje de modo ilegítimo, o utilizan medios de comunicación electrónicos con dicho propósito, son excluidos del examen, perdiendo su condición de postulantes y todo derecho derivado, sin obligación de reintegro de pago por parte de la Universidad.

## 4.6. CONVALIDACIONES

Los postulantes por las modalidades de pregrado regular y pregrado CPE, pueden solicitar la convalidación de cursos de acuerdo al procedimiento establecido. Deben ingresar su solicitud por el portal <http://ingresante.cientifica.edu.pe>, y asimismo deben presentar los documentos requeridos en los anexos respectivos en el presente reglamento.

## 4.7. DE LOS RESULTADOS

- 4.7.1 Aprueban el Examen de Admisión quienes alcanzan el puntaje mínimo solicitado por cada carrera.
- 4.7.2 Los resultados del Concurso son informados oportunamente a los postulantes por medio de la plataforma de comunicación utilizada por la universidad.
- 4.7.3 Si el postulante no se presenta al examen, será retirado del proceso sin derecho a reclamo por ningún motivo económico, académico o administrativo. Podrá volver a postular, inscribiéndose nuevamente.
- 4.7.4 Los resultados obtenidos en las pruebas de admisión son de naturaleza inapelable. No hay revisión de exámenes, expedientes, etc. ni se aceptan reclamos sobre la calificación ni sobre los resultados obtenidos.
- 4.7.5 La suplantación en el examen constituye infracción de máxima gravedad que acarrea para el postulante la pérdida de sus derechos como tal, no pudiendo presentarse a ningún otro concurso de admisión en la Universidad.



## 4.8. INCORPORACIÓN Y MATRÍCULA

4.8.1 El postulante que haya alcanzado vacante y declarado apto, debe cumplir con los requisitos indicados en el presente reglamento según el cronograma vigente. Para ello debe presentar los documentos solicitados en el ANEXO No. 1, según la modalidad de admisión.

4.8.2 La Oficina de Admisión verifica y recibe la documentación entregada de todos los ingresantes matriculados. En caso de que se detectara documentos falsos, adulterados o que el postulante tuviere algún otro tipo de impedimento legal; la Universidad anulará lo actuado, o el ingreso y los derechos que haya obtenido en su condición de estudiante sin lugar a reclamo por ningún motivo económico, académico ni administrativo.

4.8.3 El ingresante debe hacer entrega de los documentos solicitados en los anexos antes de la fecha de matrícula, caso contrario no se procede con la misma.

### DISPOSICIONES FINALES:

Los casos no contemplados en el presente Lineamiento serán resueltos por la Secretaría General y sus decisiones son inapelables.

## 5. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Descripción del Cambio
01/ Junio /2017	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adecuación Ley Universitaria Nro. 30220</li> </ul>
02/Noviembre /2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se incluye la modalidad de Tránsferencias, para postulantes de universidades que no cuentan con licencia institucional otorgada por SUNEDU o que se les haya sido denegado.</li> <li>• Modificación a los requisitos para la modalidad de Experiencia laboral.</li> </ul>
11/Mayo /2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se agregó a Modalidad Entrevista, como nueva modalidad de admisión y se realizó una redistribución de las sub-modalidades.</li> <li>• Se modificó el tipo de evaluación a utilizar para determinadas sub – modalidades.</li> <li>• Modificación en la nota mínima de 14 a 15 para la modalidad de Preferencia Académica.</li> </ul>

ANEXO No. 1

DOCUMENTOS - PREGRADO REGULAR																	
Documentos	Modalidad Ordinaria				Modalidad Entrevista								Modalidad Extranjera				
	Examen de Admisión Regular	Beca 18	Transferencia	PREMED	Traslado Externo	Deportista Destacado	Segunda Carrera	Experiencia Laboral				Bachillerato Internacional	Hijo de Funcionario Internacional	Primer Puesto	Quinto Superior	Tercio Superior	Preferencia Académica
								Con estudios Superiores Completos Técnico o Universitarios	Con estudios universitarios incompletos	Con estudios técnicos incompletos	Sin estudios superiores						
Ficha de Inscripción	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Copia DNI o carnet de extranjería legalizada.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Certificado original de estudios secundarios	x	x		x	x	x					x	x	x	x	x	x	x
Solicitud de Admisión	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
01 foto tamaño carnet fondo blanco o Digital (*)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Constancia de Primer Puesto														x			
Constancia de tercio o quinto superior.															x	x	
Certificados originales de estudios y notas de universidad de procedencia.			x		x			x	x	x							
Sílabos originales de la universidad de procedencia.			x		x		x	x	x								
Constancia expedida por IPD						x											
Copia Auténtica del Título Profesional o grado académico.							x	x									
Certificado Original de Estudios del I al VI ciclo.								x									
Sílabos originales del Instituto de procedencia.												x					
Diploma del Bachillerato Internacional legalizado												x					
Constancia que acredite ser hijo de funcionario internacional													x				

(\*) TIPO DE ELEMENTO: JPG / Dimensión JPG = 240 (ancho) x 288 (largo) / Fondo Blanco y vestimenta formal / Nombrar con el siguiente formato:

PATERNO\_MATERNO\_PRIMER NOMBRE\_SEGUNDO NOMBRE\_JPG